

ACTA NUMERO DIEZ GUION NOVENTA Y SIETE (10-97). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintiuno de -- mayo, de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el sa- salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para -- celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores -- Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco de Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar -- Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero - Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Far- macia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Ale- cio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René -- Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Represen- -- tantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos Larios - Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Ed- gar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de -- Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, - del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jai- me Humberto Chicas Hernández, del de Profesionales de las -- Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Mira- -- lles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Ro- ger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; -- Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Socia-

les; Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias --  
Médicas; Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, de la de -  
Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de -  
Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado José Joaquín Mejica-  
nos Arce, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo  
Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Jose--  
fina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo -  
José Miguel Leiva Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teo-  
doro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de  
la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles:  
Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, de la de Ciencias Jurídicas  
y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de -  
Ciencias Médicas; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la  
de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de  
Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Víctor Hugo Gudiel Sara-  
via, de la de Ciencias Económicas; Señor Abner Josué Tenas --  
Marroquín, de la de Odontología; Señor Etán Eliseo Godínez -  
Castañón, de la de Humanidades; Señor Franky Armando Pozuelos  
Molina, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes:  
el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime -  
Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Li-  
cenciado Edgar Mauricio García Rivera; y el Secretario, que -  
autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió -  
de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El Secretario General, Doctor Otto Manuel España Mazariegos,  
informó a los señores Miembros del Consejo Superior  
Universitario, que el Reglamento del Ejercicio Profesional

Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración, de la Facultad de Humanidades, forma parte de la documentación correspondiente al Punto VIGESIMO CUARTO, del Acta No.26-96, de la sesión celebrada por este Organismo el 15 de noviembre de 1996, en el que se aprobó la Carrera mencionada, por lo que solicita se autorice agregar dicho Reglamento como Anexo de la indicada Acta. El Consejo Superior Universitario accedió a que el Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración, de la Facultad de Humanidades, pase a formar parte del Acta No.26-96 de este Consejo, como Anexo No.1.



AUDIENCIAS:

AUDIENCIA A MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Ingresaron al salón de sesiones los siguientes Miembros del Consejo Superior Universitario: Comité Ejecutivo: Angel Antonio Vásquez, Secretario General; Juan Benito Díaz, Rolando Orantes; Consejo Consultivo: Marcial Choc; quienes agradecieron a los Miembros del Consejo las actuaciones que hasta la fecha han venido efectuando, exponiendo sus puntos de vista respecto a las solicitudes de mejoramiento en las prestaciones sociales; asimismo, se refirieron a las políticas que está implementando el actual Gobierno, habiendo informado que enviaron un documento al Presidente de la República en relación a estos temas.

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE OCCIDENTE

Ingresaron al salón la siguientes personas: Yolanda Díaz,

Secretaría General de la AEM; Raúl Urbina, Presidente AEM, Wilber H. Solís Soto, Finanzas AEM; Cyntia Sol Martínez, Secretaria Asuntos Académicos AEM; Héctor Efraín Rivas; Representantes de Quetzaltenango: Beatriz Alvarez, Oscar Palacios, Guillermo Méndez, Juan Nery Barrios Enríquez, Fernando E. Marroquín Saavedra y César Sierra; quienes expusieron sus opiniones respecto al artículo 11 del Reglamento de Evaluación de la Facultad de Medicina y otros problemas que a su criterio, se dan en el proceso enseñanza-aprendizaje, habiendo hecho entrega de un documento. Luego de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, se retiraron del salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.09-97 y  
Lectura y aprobación de la Agenda



Se leyó y aprobó el Acta No.09-97 y la Agenda fue leída y --- aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación -- del Acta No.9-97; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. - Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Título de - la Carrera de Geología de ALBERTO RENE GALICIA TARACENA y -- VICTOR DANILO VAIDES DEL VALLE. 5o. Titularidades. 6o. So-- licitud de Reajuste Salarial presentada por trabajadores de - la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7o. Recurso de - Revisión interpuesto por el señor CARLOS HUMBERTO RAMIREZ VASQUEZ, trabajador de la Editorial Universitaria. 8o. Re- curso de Apelación interpuesto por el estudiante ARTURO ME- SIAS ORTIZ. 9o. Solicitud de exoneración de la presentación de documentos legales y constancias requeridos para registro de Título de Especialista en Medicina Crítica, presentada por el Doctor ROBERTO SANTOS URRUTIA. 10o. Convenio Marco de Co-



peración entre la Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares, España) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11o. -- Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio Público y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 12o. Informe de la Coordinadora General de Planificación en relación al documento presentado por la Comisión de Reforma Universitaria. 13o. Proyecto de Reglamento de la Escuela de Vacaciones de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 14o. Informe de la Comisión de Administración respecto al Reglamento de la Actividad Comercial en las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos. 15o. Planteamiento del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos. 16o. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Currículo de la Especialidad de Neurología. 17o. Invitación de la Compañía Forestal SIMPSON. 18o. Solicitud de la Facultad de Ingeniería en relación a la integración de los Jurados de Concursos de Oposición, en algunas de sus Unidades. 19o. Caso relacionado con el Nombramiento de la Directora de la Escuela de Nutrición. 20o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.1, del Acta No.15-97, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, CONVOCA A ELECCION DE CINCO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, encargando al indicado

Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

## 2.2 APROBACION DE ELECCIONES

### 2.2.1 Facultad de Ciencias Médicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.012-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas y Dictamen No.018-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el señor OSCAR ESTRADA PALACIOS, en contra de dichas elecciones, y al respecto, el Consejo Superior Universitario, ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.018-97 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor OSCAR ESTRADA PALACIOS, por notoriamente frívolo e improcedente. 2o. En tal virtud, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, en especial a los artículos 29, 31, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 27, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, declarar electo VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, al Doctor CESAR AUGUSTO MORATAYA ROLDAN, Colegiado No.2,824.

### 2.2.2 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.010-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Psicología. Habiéndose

obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, específicamente a los artículos 50, 51 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 23, 26, 25, 33, 49 y 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos; Artículos 17, 18, 19, 24 del Reglamento de las Unidades Académicas, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, a los siguientes estudiantes: LUIS ALBERTO RAMIREZ SANDOVAL, Carnet No.95-20327; JOSE MARIANO GONZALEZ BARRIOS, Carnet No.92-11047 y JUAN FRANCISCO CALVILLO TARACENA, Carnet No.91-19313.



2.2.3 Centro Universitario del Sur, CUNSUR  
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.013-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 48, 49 y 50 de su Instructivo de Elecciones; 10, 14 y 16, numeral 14, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, a los estudiantes integrantes de la Planilla Unica, siendo ellos los siguientes: OVIDIO LISANDRO OROZCO LOPEZ, Carnet No.8212352 y FLAVIO WELMER REYES RODAS, Carnet No.8940531.

2.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.015-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante su seno; y al respecto ACORDO: A. No aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. B. Declarar electa a la Licenciada JANNETTE MAGALI SANDOVAL DE CARDONA, Colegiada No.778, como REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. CONSTANCIA: Se hace constar que votaron a favor de aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los siguientes Miembros: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector; Doctor Carlos Larios Ochaíta, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades y Bachiller Jorge Manuel Morales Ortiz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

2.3.1 El señor Rector, en virtud de que ésta es la última sesión a la cual asiste el Licenciado FERNANDO GIRON RODAS, el señor Rector le agradeció su valiosa y oportuna participación en los asuntos propios del Consejo Superior Universitario, como Representante de los Catedráticos de la

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, durante el período 1995-1997, habiendo acordado este Organismo otorgarle un Plato de Plata en reconocimiento a la labor desarrollada.

#### 2.4 Centro Universitario de Occidente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.011-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Estudiantiles por las Divisiones de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias de la Salud y Tecnología; Ciencias Jurídicas y Sociales; y Ciencias Económicas ante la Comisión Académica del Centro Universitario de Occidente; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.011-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, ANULAR las elecciones de Representantes Estudiantiles por las Divisiones de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias de la Salud y Tecnología; Ciencias Jurídicas y Sociales; y Ciencias Económicas ante la División Académica del Centro Universitario de Occidente, realizadas los días 8 y 9 de abril del año en curso, en virtud de que en el desarrollo del proceso eleccionario se incurrió en anomalías. 2o. Convocar nuevamente a elecciones de Representantes Estudiantiles por las Divisiones de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias de la Salud y Tecnología; Ciencias Jurídicas y Sociales; y Ciencias Económicas ante la División Académica del Centro Universitario de Occidente, encargando al Consejo Directivo de la indicada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

#### 2.5 Facultad de Agronomía

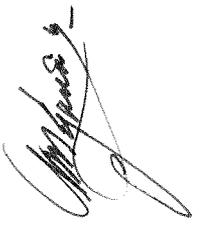
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.016-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; y al respecto ACORDO: CONVOCAR nuevamente a elección de VOCAL QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.-----

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Escuela de Historia



Con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según Punto TERCERO, inciso 3.5, subinciso 3.5.2, del Acta No.29-96, de sesión celebrada el 27 de noviembre de 1996, Oficio 265-97, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 166-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417, del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, al Licenciado EDGAR SALVADOR GUTIERREZ MENDOZA, consistente en la cantidad de Q.1,006.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, lo que hace un total de Q.12,072.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### 3.2 INCREMENTO DE AYUDA BECARIA

#### 3.2.1 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No.12-97, de sesión celebrada el 19 de marzo del presente año y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 154-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: modificar el punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.3, del Acta No.07-97, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 9 de abril del presente año, en el sentido de aumentar la ayuda becaria a la cantidad de Q.2,532.00 mensuales, al Ingeniero Agrónomo MARIO ALBERTO MENDEZ MUÑOZ, lo que hace un total de Q.30,384.00. Las demás especificaciones quedan sin modificación alguna.

### 3.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

#### 3.3.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.15-96, de sesión celebrada el 6 de junio de 1996, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 156-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO:



prorrogar la licencia sin goce de sueldo y con carácter retroactivo a la Licenciada LUCIA MARGARITA PRADO CASTRO, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular TC, del Museo de Historia Natural, de la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien realizó estudios de Maestría en la Universidad de Costa Rica, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996. Asimismo, y con cargo a la partida 4.1.06.1.01.981 del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.800.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.4,800.00. El presente trámite se realiza en la presente fecha en virtud de que la unidad ejecutora no contaba con la disponibilidad correspondiente. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.



### 3.3.2 Facultad de Humanidades

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, según punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.44-96, de sesión celebrada el 29 de octubre de 1996, Oficio 160-97, de la Coordinadora General de Planificación, Providencia 131-97, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 173-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia

sin goce de sueldo, a la Licenciada AIDA ELIZABETH TOLEDO AREVALO, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, del Departamento de Letras, de la Facultad de Humanidades y pueda continuar sus estudios de Maestría en Literatura, en la Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 1997. Asimismo, otorgarle una ayuda becaria con cargo a la partida 4.9,01.1.10.417 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, consistente en la cantidad de Q.1,266.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.6,330.00. En consecuencia, la Facultad velará por la contratación del interino y la Coordinadora General de Planificación, por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3.3 Centro Universitario del Norte, CUNOR-Fondo de Desarrollo



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, según Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta 20/96, de sesión celebrada el 17 de octubre de 1996, Oficio 274-97, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 161-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado FLORENCIO GONON ORTIZ, para ausentarse de sus labores como docente del Centro

Universitario del Norte, para que pueda continuar con sus estudios de Maestría en Desarrollo Rural Regional, en la Universidad de Chapingo, San Cristobal las Casas, Chiapas, México, una semana por mes, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del presente año. Asimismo, y con cargo a la Partida 4.9.01.1.10.417 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.3,000.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.4 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.4.1 Facultad de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta No.11-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 25 de abril de 1997, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero FOSCOLO LIANO QUEZADA, por período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1997; y al respecto ACORDO: No acceder a lo solicitado.-----

3.5 DONACIONES

3.5.1 Facultad de Ciencias Económicas

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según Punto SEPTIMO, numeral 7.2, del Acta 8-97, de sesión celebrada el 3 de abril del presente año, Referencia A-094-97/031, del Departamento de Auditoría Interna, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar la

donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, hacen los estudiantes de las prácticas de área común y profesionales de 1995, consistente en el siguiente equipo: Un Fax Sharp UX-105, serie 47230988, con un valor de Q.1,818.75 y Un equipo de sonido profesional portátil Soundtech, con un valor de Q.6,282.12. El monto total de la presente donación asciende a la cantidad de Q.8,100.87. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### 3.5.2 Facultad de Odontología



Con base en el Punto SEPTIMO, del Acta 4-97, de sesión de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, del 11 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d), de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Odontología, hace la Importadora y Exportadora Gil, consistente en un equipo XCP nuevo, para toma de radiografías, con un valor aproximado de Q.375.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### 3.5.3 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta 14-97, de sesión celebrada el 3 de abril del presente

año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d), de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Subárea de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía, hace la Cooperación Holandesa, consistente en el siguiente equipo: Una Computadora INTEL: 486 DX2 de 66 MHz, disco duro, de 420 megabytes, 8 megabytes en RAM, marca ALTON, con un valor de Q.8,000.00; Una Impresora EPSON LQ-1070, de 24 pines y carro ancho, con un valor de Q.1,350.00; Un Monitor Alton SVGA, de 0.28 de resolución y 14", con un valor de Q.1,500.00; Un Mouse, con un valor de Q.90.00 y Un Digitalizador Summagrid IV, serie 1824 de dimensiones 1.0m. x 0.8m, con un valor de Q.3,500.00. El monto total de la presente donación asciende a la cantidad de Q.14,440.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5.4 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto SEGUNDO, inciso 2.3, subinciso 2.3.8, del Acta 14-97, de sesión celebrada el 3 de abril del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Subárea de Protección de Plantas de la Facultad de Agronomía, hacen: a) GEXPRONT, consistente en: 1 Televisor marca SHARP, Serie

No.224406 20", modelo 19 G-M -M60, con un valor de Q.1,685.00; 1 Televisor marca SHARP, Serie No.238082 de 20", modelo 19 G-M -M60, con un valor de Q.1,685.00; 1 Videgrabadora (VHS) marca TOSHIBA, Serie No.41615032, Modelo M-2390, con un valor de Q.1,390.00; 1 Percoladora de café marca Regal, para 10 tazas, Serie 04169611, modelo 7500, con un valor de Q.109.00; 1 Horno de Microondas, de 1.6' cúbico, marca SHARP, Serie No.118964, Modelo R-5H85M, con un valor de Q.1,099.00; 1 Refrigeradora marca MABE, de 105.8 decímetros cúbicos, Serie No.9601A 032632, de 120 v.y + 10% Hz, con motor Serie No.188138, con un valor de Q.1,299.00; b) CIBA GEIGY, consistente en: 1 Estufa eléctrica de 2 hornillas, marca CAPITOL, Serie No.06098, con un valor de Q.250.00; c) Profesores de la Subárea de Protección de Plantas, de la Facultad de Agronomía, consistente en: 1 Computadora marca MARK VISION, modelo CONCERT PLUS, 16 RAM de Memoria, tarjeta super VGA, monitor a colores, modelo JD 144 H, Serie No.169811866, CPU, con disco duro de 1.2 MG; tarjeta controladora con IDE AT, tarjeta FAX MODEM 33,600, modelo MV FLEX CN + 10 sin número de serie, Teclado de 101 teclas modelo KB 5323 sin número de serie, Mouse de 3 botones marca LOCITECH, serie No.L2B 63706053, alfombra para Mouse y Data transfer, Switch número 1, 2 FKA 152 1 EKF, con un valor total de Q.8,899.00. El monto total de la presente donación es de Q.16,416.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



3.6 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

3.6.1 Ampliación Presupuestal No.05-97. Póliza de Diario No.9700131 Departamento de Presupuesto-Escuela de Ciencia Política

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 157-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.05-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700131, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos de la Escuela de Ciencia Política, de la siguiente manera:

- 1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Derechos de Exámenes, grupo - Promoción Q.12,500.00  
=====



Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Específicos, de la misma Unidad, en la forma siguiente:

- 1. Programa Docencia, Subprograma Exámenes Técnicos y Profesionales, grupo Servicios Personales Q.12,500.00  
=====

La presente ampliación presupuestal se realiza para registrar los ingresos provenientes de los exámenes técnicos profesionales, los cuales no se incluyeron en la Apertura Presupuestal, y así poder cubrir los honorarios de los docentes que tienen la responsabilidad de los exámenes Privados y Públicos.

3.6.2 Ampliación Presupuestal No.06-97. Póliza de Diario No.9700133 Departamento de Presupuesto-Centro Universitario de San Marcos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 160-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.6-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700133, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Especiales del Centro Universitario de San Marcos, en la siguiente manera:

- 1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Derechos de Exámenes, grupo Promoción Q.18,750.00  
=====

Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Especiales de la misma unidad, en la forma siguiente:

- 1. Programa Docencia, Subprograma Exámenes Públicos y Privados, grupo Servicios -- Personales Q.18,750.00  
=====

La presente Ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos provenientes de los exámenes públicos y privados, lo cual no quedó contemplado en la apertura presupuestal.

3.7 DONACION Y AMPLIACION PRESUPUESTAL No.07-97.  
POLIZA DE DIARIO No.9700154

3.7.1 DGEU-Departamento de Deportes

A. De conformidad con lo solicitado por el Jefe del Departamento de Deportes, en su referencia D.D.247-97, de fecha 7 de mayo del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad; B) Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.187-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Aceptar y agradecer la

donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Departamento de Deportes, hacen: el Colegio Lehnsen y la Asamblea de Colegios Profesionales de Guatemala, consistente en las cantidades de Q.150,000.00 y Q.27,000.00, respectivamente. El monto total de la presente donación asciende a la cantidad de Q.177,000.00. b) Asimismo, autorizar la Ampliación Presupuestal No.7-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700154, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos, del Departamento de Deportes de la siguiente forma:

- 1. Programa Transferencias Corrientes Recibidas  
 -DGEU-, Subprograma Sector Privado, grupo --  
 Empresas Q.177,000.00

=====

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales de la misma Unidad, en la forma siguiente:

- 1. Programa Extensión, Subprograma Donaciones  
 Departamento de Deportes, grupos:

  - a) Servicios No Personales Q. 12,900.00
  - b) Materiales y Suministros Q. 6,000.00
  - c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles Q. 10,000.00
  - d) Transferencias Corrientes Q.148,100.00

Lo que también hace un total de ..... Q.177,000.00  
 =====

La presente Ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos proyectados de las donaciones recibidas, que por el uso de las instalaciones deportivas del Club Deportivo Los Arcos, efectuarán el Colegio Lehnsen y la Asamblea de Colegios Profesionales, durante el presente año.

3.8 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.8.1 Transferencia Presupuestal No.5-97. Póliza de Diario No.9700137 Facultad de Humanidades-EFPEM

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 166-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.5-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700137, para transferir así:

<b>Del:</b>		<b>CARGOS</b>
1.	Programa Administración, Subprograma Administración Dirección y Servicios EFPEM, -- grupo Asignaciones	Q. 2,893.43
2.	Programa Docencia, Subprograma Secc.Depar-- tamentales EFPEM, grupo Asignaciones Glo-- bales	Q. 7,402.23
	Lo que hace un total de .....	Q.10,295.66 =====

<b>Al:</b>		<b>ABONOS</b>
1.	Programa Administración, Subprograma Admi-- nistración Dirección y Servicios EFPEM, -- grupo Servicios Personales	Q. 7,402.23
2.	Programa Plan de Transferencias, Subpro-- grama Transferencias Directas a Personas grupos:	
	a) Prestaciones	Q. 1,953.35
	b) Transferencias Corrientes	Q. 940.08
	Sub-total .....	Q. 2,893.43
	Lo que también hace un total de .....	Q.10,295.66 =====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en el renglón correspondiente, para la creación de dos plazas de Vigilantes, de 6 horas cada una, con sus respectivas prestaciones, de septiembre a diciembre de 1997, debido a que la Unidad contaba con una plaza de Vigilante de 12 horas, por lo que al jubilarse la persona, se solicitó a la División de Administración de Personal, la creación de dichas plazas, el dictamen no salió a tiempo y no fue posible incluirlos en el anteproyecto del presupuesto/97. Dichas plazas, de enero a agosto fueron creadas a través de reprogramación.

3.8.2 Transferencia Presupuestal No.01-97. Póliza de Diario No.9700143 Facultad de Odontología

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 171, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700143, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales

Q. 7,855.37  
=====

Al:

ABONOS

- 1. Programa Docencia, Subprograma Docencia Directa, grupo Servicios Personales
- 2. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupos:

Q. 5,647.75

- a) Prestaciones Q. 1,490.36
- b) Transferencias Corrientes Q. 717.26
- Sub-total ..... Q. 2,207.62

Lo que también hace un total de ..... Q. 7,855.37  
=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en el renglón correspondiente y de esta manera se pueda cubrir la plaza de Auxiliar de Laboratorio, por suspensión del IGSS del titular y otra plaza de enero a mayo, que estará auxiliando en las clínicas odontológicas.

3.8.3 Transferencia Presupuestal No.02-97. Póliza de Diario No.9700108 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, basados en el Oficio No.147-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-97, amparada en la Póliza dse Diario No.9700108, para transferir así:

<b>Del:</b>	<b>CARGOS</b>
1. Programa Dirección y Administración, Sub-- programa Administración y Servicios, grupo Servicios Personales	Q. 9,312.00 =====
<b>Al:</b>	<b>ABONOS</b>
2. Programa Investigación, Subprograma Direc- ción General de Investigación, grupo Ser- vicios Personales	Q. 9,312.00 =====

La presente Transferencia de fondos se realiza para cubrir los servicios de vigilancia en el edificio S-11, en donde funciona la Dirección General de Investigación y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo tanto el pago del servicio es compartido.

3.8.4 Transferencia Presupuestal No.2-97. Póliza de Diario S/N Centro Universitario de Occidente, CUNOC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 176-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-97, para transferir así:

<b>Del:</b>	<b>CARGOS</b>
1. Programa Administración, Subprograma Direc- ción y Servicios, grupo Asignaciones Globa- les	Q.29,509.69

2. Programa Docencia, Subprograma División --- Ciencias de la Salud, grupo Servicios Per-- sonales	Q.17,262.02
Lo que hace un total de .....	Q.46,771.71 =====
<b>Al:</b>	<b>ABONOS</b>
1. Programa Docencia, Subprograma Dirección -- Académica, grupo:	
a) Servicios Personales	Q.21,266.43
b) Transferencias Corrientes	Q.23,940.00
Sub-total .....	Q.45,206.43
2. Programa Plan de Transferencias, Subprogra- ma Transferencias Directas a Personas, gru- pos:	
a) Prestaciones	Q. 1,056.72
b) Transferencias Corrientes	Q. 508.56
Sub-total .....	Q. 1,565.28
Lo que también hace un total de .....	Q.46,771.71 =====

La presente Transferencia de fondos se realiza para la creación de una plaza de Profesor Interino con sus respectivas prestaciones, debido a que están dando de baja la plaza de la Doctora Norma González de Ancheta, por 4 horas, por encontrarse becada en el exterior. Asimismo, se están trasladando recursos para cumplir con el compromiso de ayuda becaria de una profesional del Centro Universitario.

3.8.5 Transferencia Presupuestal No.01-97. Póliza de Diario No.9700027 Centro Universitario del Norte, CUNOR

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 130-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700027, para transferir así:

<b>Del:</b>		<b>CARGOS</b>
1.	Programa Docencia, Subprograma Docencia Directa, grupo Servicios Personales	Q.76,063.05 =====
<b>Al:</b>		<b>ABONOS</b>
1.	Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 7,008.00
	b) Materiales y Suministros	Q.11,400.00
	Sub-total .....	Q.18,408.00
2.	Programa Docencia, Subprograma Docencia -- Directa, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 1,473.56
	b) Servicios No Personales	Q.24,525.00
	c) Materiales y Suministros	Q. 7,000.49
	d) Transferencias Corrientes	Q.23,856.00
	e) Asignaciones Globales	Q. 800.00
	Sub-total .....	Q.57,655.05
	Lo que también hace un total de .....	Q.76,063.05 =====

La presente Transferencia de fondos se realiza para poder cubrir la ayuda becaria al exterior de un docente, al igual que el pago de energía eléctrica; asimismo, para cumplir con las necesidades prioritarias, para el buen funcionamiento de dicho Centro Universitario.

3.8.6 Transferencia Presupuestal No.02-97. Póliza de Diario No.9700116 Dirección General de Extensión Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 148-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700116, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Extensión, Subprograma EPSUM, grupo Servicios No Personales	Q. 30,000.00
2. Programa Extensión, Subprograma Dirección - General, grupos:	
a) Transferencias Corrientes	Q. 3,381.30
b) Materiales y Suministros	Q. 1,450.00
Sub-total .....	Q. 4,831.30
3. Programa Extensión, Subprograma Centro Cultural Universitario, grupo Asignaciones --- Globales	Q. 10,000.00
Lo que hace un total de .....	Q. 44,831.30
	=====
Al:	ABONOS
1. Programa Extensión, Subprograma Dirección General, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 34,000.00
b) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 1,450.00
Sub-total .....	Q. 35,450.00
2. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupos:	
a) Prestaciones	Q. 6,333.30
b) Transferencias Corrientes	Q. 3,048.00
Sub-total .....	Q. 9,381.30
Lo que también hace un total de .....	Q. 44,831.30
	=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en los renglones necesarios, para poder cubrir el salario de la plaza de Asistente Ejecutivo (FC), según dictamen de la División de Administración de Personal, DAP 14-97, por el período de julio a diciembre de 1997, también para pago de personal temporal y para un mueble pequeño de oficina para la Dirección General de Extensión Universitaria.

3.8.7 Transferencia Presupuestal No.01-97. Póliza de Diario No.9700093  
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 145-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700093, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Investigación, Subprograma Dirección General, grupos:	
a) Servicios Personales	Q.26,056.33
b) Asignaciones Globales	<u>Q.16,532.08</u>
Sub-total .....	Q.42,588.41
2. Programa Investigación, Subprograma Apoyo y Ejecución del Fondo de Investigación, - grupo Servicios Personales	Q.88,800.00
3. Programa Transferencias Directas a Personas, Subprograma Política Salarial, grupo Asignaciones Globales	Q.10,682.02
4. Programa Adquisición y Reparación Extraordinaria de Maquinaria y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo de DIGI, grupo Asignaciones Globales	<u>Q.60,000.00</u>
Lo que hace un total de .....	Q.202,070.43 =====

Al:

ABONOS

1. Programa Investigación, Subprograma Dirección General, grupo Servicios Personales	Q. 45,622.33
2. Programa Investigación, Subprograma Apoyo y Ejecución del Fondo de Investigación, grupo Servicios Personales	Q. 88,800.00
3. Programa Plan de Transferencias de Rectoría, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupos:	
a) Prestaciones	Q. 5,163.22
b) Transferencias Corrientes	<u>Q. 2,484.88</u>
Sub-total .....	Q. 7,648.10
4. Programa Adquisición y Reparación Extraordinaria de Maquinaria y Equipo, Subprograma Maquinaria y Equipo DIGI, grupo --- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	<u>Q. 60,000.00</u>
Lo que también hace un total de .....	Q.202,070.43 =====

La presente Transferencia de fondos se realiza para crear disponibilidad en el renglón correspondiente y así poder aumentar en 4 horas la Plaza No.7 de la Dirección General de Investigación, la cual en la apertura presupuestal sólo se contemplaron 4 horas y según dictamen de la División de Administración de Personal, DAPC.002-95, dicha plaza es de 8 horas; asimismo, se realiza para equiparar el salario del Director General de Investigación y para la compra de mobiliario y equipo necesario para el buen funcionamiento de la referida Dirección.

3.9 Solicitud de prórroga de pago proporcional de -- salario de la señorita ALBA LUCRECIA VILLATORO - CALDERON, por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS

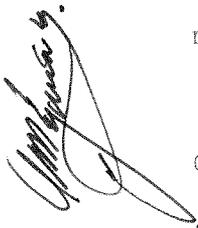


Con base en la Norma 17a. de las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de conformidad con la Opinión 15-96, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Providencia DAPS-038.97, de la División de Administración de Personal, Providencia 153-97, del Departamento de Presupuesto e Informe de suspensión y aviso de alta de suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la autorización al pago proporcional de su salario, a la señorita ALBA LUCRECIA VILLATORO CALDERON, Oficinista III, de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 22 de agosto al 14 de octubre de 1996, por encontrarse suspensa por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, cuya suspensión inició el 22 de febrero de 1996.

3.10 Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en relación al pago de las cuotas estudiantiles

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.01-97(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del pago de la cuota estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, para que se pronuncie, debiendo ser conocido nuevamente por el Consejo Superior Universitario en su próxima sesión ordinaria.

3.11 Convalidación de Resoluciones del Consejo Superior Universitario

 El Consejo Superior Universitario conoció el informe presentado por el señor Rector, referente a los aportes extraordinarios otorgados por este Consejo al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO, del Acta No.11-93, de sesión celebrada el 14 de abril de 1993 y Punto QUINTO, del Acta No.25-95, de sesión celebrada el 13 de septiembre de 1995; y luego de amplia discusión ACORDO: 1. Ratificar los aportes acordados en los Puntos CUARTO, del Acta No.11-93 y QUINTO, del Acta No.25-95, de este Consejo, por valor de Q.3,306,091.00 y ----- Q.1,411,300.86, respectivamente. 2. Autorizar a la Dirección General Financiera para que por el procedimiento presupuestal y contable correspondiente, ratifique mediante notas, los registros efectuados sobre el particular y ejecute en el Ejercicio Fiscal 1997 el pago de los aportes otorgados por este Consejo en forma extraordinaria al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CUARTO: Título de la Carrera de Geología de ALBERTO RENE GALICIA TARACENA y VICTOR DANILO VAIDES DEL VALLE

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con el trámite del Título de la Carrera de Geología de ALBERTO RENE GALICIA TARACENA y VICTOR DANILO VAIDES DEL VALLE; y al respecto ACORDO: 1o. Solicitar al Centro Universitario del Norte, todos los antecedentes del caso. 2o. Asimismo, solicitar a las Facultades de Ciencias Químicas y Farmacia, Ingeniería y Agronomía, dar cumplimiento a lo resuelto por este Organismo en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.23-96, de la sesión celebrada el 9 de octubre de 1996, indicando el Colegio Profesional al cual deben colegiarse los egresados de la Carrera de Geología, del Centro Universitario del Norte. 3o. Este expediente deberá ser conocido nuevamente por este Consejo, en su primera sesión ordinaria del mes de julio del año en curso.

 QUINTO: TITULARIDADES

5.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO CUARTO, inciso 14.1, del Acta No.25-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 27 de septiembre de 1996, referente a la promoción docente de los Profesores MARIO ROBERTO DE LEON CHAVEZ, Registro de Personal No.11571; LIONEL ALFONSO BARILLAS, Registro de Personal No.13061; JOSE CARLOS FARFAN COLINDRES, Registro de Personal No.13123; JORGE LUIS PEREZ RIVERA, Registro de Personal No.13182; y al respecto ACORDO: aprobar la Titularidad de los siguientes Profesores de la Facultad de Ingeniería: MARIO ROBERTO DE LEON CHAVEZ,

Registro de Personal No.15571, a partir del 1 de febrero de 1992; LIONEL ALFONSO BARILLAS, Registro de Personal No.13061, a partir del 1 de febrero de 1992; JOSE CARLOS FARFAN COLINDRES, Registro de Personal No.13123, a partir del 1 de febrero de 1992 y JORGE LUIS PEREZ RIVERA, Registro de Personal No.13182, a partir del 1 de abril de 1992.

#### 5.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Cuarto, inciso 4.3, del Acta No.14-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 3 de abril de 1997, referente a la promoción docente del Ingeniero Agrónomo EUGENIO OLIVERIO OROZCO Y OROZCO, Registro de Personal No.14671; y al respecto ACORDO: aprobar la Titularidad, del docente de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo EUGENIO OLIVERIO OROZCO Y OROZCO, Registro de Personal No.14671, a partir del 20 de enero de 1996.

#### 5.3 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Quinto, inciso 5.9, del Acta No.15-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 10 de abril de 1997, referente a la promoción docente del Ingeniero Agrónomo JOSE HUMBERTO CALDERON DIAZ, Registro de Personal No.14683; y al respecto ACORDO: aprobar la Titularidad del docente de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo JOSE HUMBERTO CALDERON DIAZ, Registro de Personal No.14683, a partir del 1 de enero de 1995.

#### 5.4 Centro Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto

CUARTO, del Acta No.8-97, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, el 22 de abril de 1997, referente a la promoción docente del Profesor JOSE ANTONIO CASTELLANOS DE LEON, Registro de Personal No.17391; y al respecto ACORDO: aprobar la Titularidad del docente del Centro Universitario de Petén, JOSE ANTONIO CASTELLANOS DE LEON, Registro de Personal No.17391, a partir del 9 de enero de 1995.

SEXTO: Solicitud de Reajuste Salarial presentada por -- trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala

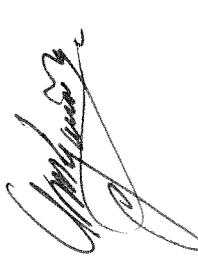
 El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta de resolución presentada, y al respecto ACORDO: Darse por enterado e informar que de momento con el presupuesto de la Universidad de San Carlos no es posible acceder a lo solicitado, manifestando que se continúan efectuando los trámites correspondientes a la obtención de una ampliación presupuestal realizados desde el mes de febrero del año en curso, ante el Gobierno Central.

SEPTIMO: Recurso de Revisión interpuesto por el señor -- CARLOS HUMBERTO RAMIREZ VASQUEZ, trabajador de la Editorial Universitaria

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.017-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el señor CARLOS HUMBERTO RAMIREZ VASQUEZ, trabajador de la Editorial Universitaria, en contra de la resolución REF.JUP.19-97; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.017-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor

CARLOS HUMBERTO RAMIREZ VASQUEZ, quedando en tal virtud, firme la resolución de la Junta Universitaria de Personal, contenida en la REF.JUP.19-97, por ser ésta de carácter definitiva y siendo que este caso no constituye despido indirecto.

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante ARTURO MESIAS ORTIZ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.019-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante ARTURO MESIAS ORTIZ, en contra de resolución contenida en el Punto Décimo, inciso 10.5, del Acta No.20-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 26 de agosto de 1996; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.019-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante ARTURO MESIAS ORTIZ, en contra de resolución contenida en el Punto Décimo, inciso 10.5, del Acta No.20-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 26 de agosto de 1996, en virtud de que el mencionado estudiante aprobó un curso del Pensum Profesional sin antes haber aprobado completamente el Pensum Introdutorio; por lo tanto procede mantener firme la resolución dictada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor - TOMAS BAUDILIO NAVARRO BATRES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.025-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor TOMAS BAUDILIO NAVARRO BATRES, en contra de la resolución contenida en el inciso 2.7, del Punto SEGUNDO, del Acta No.51-96 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.025-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor TOMAS BAUDILIO NAVARRO BATRES, y en tal virtud REVOCAR la resolución contenida en el inciso 2.7, del Punto SEGUNDO, del Acta No.51-96, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, debiendo hacerse el cálculo de los últimos veinticuatro (24) salarios mensuales para el pago de su Jubilación, en la fecha en que se jubiló, no importando si se pasó del límite de edad establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones.



DECIMO: Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio Público

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.10-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con el Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio Público; y al respecto ACORDO: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO PUBLICO, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO PUBLICO

La Universidad de San Carlos de Guatemala, representada por su Rector, Doctor JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO y el Ministerio Público, representado por el Fiscal General, Licenciado HECTOR HUGO PEREZ AGUILERA;

**CONSIDERANDO:**

Que entre los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra el de promover por todos los medios a su alcance, la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público requiere el apoyo de la Universidad de San Carlos, específicamente a través del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la implementación de sus propios laboratorios forenses, el adiestramiento del personal profesional y técnico que labore en ellos y del servicio de análisis químicos de Toxicología Forense.

**POR TANTO:**

Ambas instituciones, el Ministerio Público por medio de la Dirección de Investigación Criminalística y la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, acuerdan suscribir el presente

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO PUBLICO, bajo las cláusulas siguientes:**

**PRIMERA:** La suscripción del presente Convenio en ningún momento puede hacer que se pierda, disminuya o

atente en contra de la autonomía de las instituciones, ni de las cualidades inherentes a las mismas.

**SEGUNDA:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Departamento de Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, podrá:

- 
- 2.1 Impartir docencia directa teórico práctica en el área de análisis de Estupefacientes y Psicotrópicos, a profesionales y personal técnico que laborando en la Dirección de Investigación Criminalística, estén a cargo del análisis de Estupefacientes y Psicotrópicos; por períodos de tres meses a cada dos personas.
  - 2.2 Hacer los análisis de laboratorio de Toxicología Forense, en aquellas muestras provenientes de necropsia, para determinación de los agentes tóxicos sospechosos de ser causa de muerte.
  - 2.3 Hacer los análisis de laboratorio de Toxicología Forense, en aquellas muestras de personas vivas, en las que hubiera presencia de agentes tóxicos. Para el presente Convenio, se entiende por Toxicología Forense a la ciencia que estudia los efectos adversos de las sustancias químicas sobre los organismos vivos y determina la presencia de esas sustancias en el organismo y que interactuando con él, pudieron causar daños y hasta la muerte, en donde los resultados son parte científica en la aplicación de la ley.

**TERCERA:** Los profesionales y personal técnico de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, recibirán la docencia sobre análisis de Estupefacientes y Psicotrópicos, en las instalaciones del Departamento de

Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, adquiriendo experiencia teórico práctica de las metodologías analíticas, utilizando los distintos equipos e instalaciones con que cuenta dicho Departamento. Sólo podrán trabajar en el Laboratorio aquellas muestras que les sean asignadas por la Jefatura del Departamento de Toxicología.

**CUARTA:** Los profesionales de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público capacitados por el Departamento de Toxicología, realizarán las pruebas de identificación de drogas de abuso en el laboratorio de este Ministerio durante las diligencias de prueba anticipada. Mientras se capacita a estos profesionales, un representante del Departamento de Toxicología realizará dichos análisis.



**QUINTA:** El programa de estudio para la capacitación del personal profesional y técnico de la Dirección General de Investigaciones Criminalísticas, en el área de análisis de Estupefacientes y Psicotrópicos, será presentado por el Departamento de Toxicología, a esa Dirección, para su discusión y aprobación.

**SEXTA:** Los profesionales y personal técnico en capacitación, deberá respetar las disposiciones internas, técnicas y administrativas del Departamento de Toxicología.

**SEPTIMA:** El personal del Departamento de Toxicología, sin distraer sus funciones que le son inherentes, colaborará con los profesionales o personal técnico en capacitación, para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

OCTAVA: En lo relacionado con los servicios de Toxicología Analítica para la Toxicología Forense, el Departamento de Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por este Convenio se compromete a la realización de los análisis químicos para la búsqueda de tóxicos volátiles, drogas de abuso, sustancias medicamento--sas, contaminantes ambientales, productos de uso agrícola, sustancias de uso industrial y doméstico, así como de aquellos agentes que pueden estar involucrados en la investigación toxicológica, en los especímenes provenientes o no de necropsia.

NOVENA: Para una adecuada coordinación y ágil comunica--ción entre ambas instituciones, que redunde en eficaz funcionamiento de este convenio, tanto la Universidad de San Carlos, como el Ministerio Público nombrarán sus representantes a fin de que, en comisión bipartita, se resuelvan las dificultades que surjan en la implementación, funcionamiento y desarrollo de este Convenio. El delegado de la Universidad de San Carlos, será un representante del Departamento de Toxicología y el del Ministerio Público, será un representante de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas.

DECIMA: La comisión bipartita podrá hacer gestiones diversas para conseguir el mejoramiento de los resultados que se persiguen con el presente Convenio. Anualmente la comisión bipartita evaluará los resultados de la actividad docente motivo de este Convenio.

DECIMA PRIMERA: El Ministerio Público se compromete a

pagar todos los gastos surgidos con ocasión de la realización de las actividades convenidas y ante las instancias y dependencias correspondientes, de acuerdo al arancel que sea aprobado por el Consejo Superior Universitario.

**DECIMA SEGUNDA:** El presente Convenio de colaboración, después de ser conocido por el Consejo Superior Universitario y suscrito por el Señor Rector y el Señor Fiscal General, tendrá vigencia de dos años, prorrogables por la simple anuencia escrita de las partes. Podrá ser ampliado o disminuido en su contenido, modificado parcialmente, cuando así lo convengan las partes. En caso de denuncia del Convenio, deberá haber comunicación anticipada de tres meses.

En fe de lo anterior, se firma el presente Convenio de Cooperación, en la ciudad de Guatemala, a los



Lic. HECTOR HUGO PEREZ AGUILERA  
Fiscal General de la Nación  
Ministerio Público

Dr. JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO  
Rector Magnífico de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**DECIMO PRIMERO:** Convenio Marco de Cooperación entre la --  
Universidad de Alcalá, España y la Uni-  
versidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares, España) y la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Convenio MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA (ALCALA DE

HENARES, ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:-----

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA (ALCALA DE HENARES, ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La Universidad de Alcalá representada en este acto por el señor Rector, Doctor MANUEL GALA MUÑOZ y la Universidad de San Carlos de Guatemala, representada por el señor Rector, Doctor JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO, en su deseo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones culturales entre ambas instituciones, y considerando las posibilidades de cooperación entre las mismas y dentro del marco multilateral de la Unión Europea, acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION, en los siguientes términos:

CLAUSULA 1a. Las partes acuerdan llevar a cabo acciones tendentes a desarrollar, de forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural, para beneficio de docentes, estudiantes y personal administrativo de ambas instituciones.

CLAUSULA 2a. Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se desee llevar a cabo serán fijados de mutuo acuerdo, dejando asimismo, constancia del interés que existe en que el área inicial sea la de Ciencias Médicas.

CLAUSULA 3a. Los resultados que se logren a través de

trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.

CLAUSULA 4a. Al ser aprobado por ambas partes el Convenio Marco, cada Universidad designará un Coordinador para el seguimiento del acuerdo, quienes deberán mantener periódicamente informado al Organo Superior de cada Institución sobre el desarrollo de las actividades convenidas para cada una de las áreas.



CLAUSULA 5a. El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma, que consta al pie del mismo, y mantendrá vigencia por el término de tres años, pudiendo ser renovado a solicitud de una de las partes y la aceptación de la otra.

CLAUSULA 6a. El presente Convenio podrá ser rescindido a petición de alguna de las partes, lo que deberá comunicar a la otra con antelación no menor de noventa días.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares en lengua española de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALA

Doctor Manuel Gala Muñoz  
Rector

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco  
Rector

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de exoneración de la presentación de documentos legales y constancias requeridos para registro de Título de Especialista en Medicina Crítica, presentada por el Doctor ROBERTO SANTOS URRUTIA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.018-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de exoneración de la presentación de documentos legales y constancias requeridos para registrar el título que lo acredita como Especialista en Medicina Crítica, presentada por el Doctor ROBERTO SANTOS URRUTIA; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.018-97(01) de la Dirección de Asuntos y en consecuencia, DENEGAR la solicitud presentada por el Doctor ROBERTO SANTOS URRUTIA, en virtud de que los documentos provenientes del extranjero, por mandato de ley, deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para que surtan efectos en Guatemala.

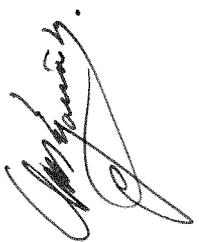
DECIMO TERCERO: Informe de la Coordinadora General de Planificación en relación al documento presentado por la Comisión de Reforma Universitaria

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.CGP.OF.329-97, por medio de la cual el Coordinador de Area de Docencia de la Coordinadora General de Planificación envía informe sobre el documento presentado por la Comisión de Reforma Universitaria; y al respecto ACORDO: Aprobar el Informe presentado por la Coordinadora General de Planificación, a excepción de la GUIA 7, que se refiere a la DISCUSION EN GRUPOS DE TRABAJO LA CONVENIENCIA DE APROBAR LOS TEMAS A QUE LA MISMA HACE REFERENCIA.

DECIMO CUARTO: Proyecto de Reglamento de la Escuela de - Vacaciones de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, ASUNTOS ACADEMICOS, inciso c), del Acta No.008-97, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, por medio del cual trasladan para su aprobación final, el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Vacaciones de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Coordinadora General de Centros Regionales a efecto de que, con metodología participativa que incluya a profesores y estudiantes, emita dictamen.

DECIMO QUINTO: Informe de la Comisión de Administración respecto al Reglamento de la Actividad Comercial en las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe rendido por su Comisión de Administración en relación al Reglamento de la Actividad Comercial en las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos; y al respecto ACORDO: Que la Comisión de Administración traslade a este Organismo, para su conocimiento y aprobación, las propuestas al Reglamento aprobado, haciendo las consultas a las instancias que considere conveniente.

DECIMO SEXTO: Planteamiento del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la REF.146-97-STUSC, de fecha 5 de mayo del año en curso, por

medio de la cual el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, manifiestan su preocupación por las políticas impulsadas por el gobierno central y proponen algunas acciones a tomar por parte de la Universidad de San Carlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, para que emita dictamen.

DECIMO SEPTIMO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Currículo de la Especialidad de Neurología

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 13 de mayo del año en curso, por medio de la cual la Comisión de Desarrollo Académico, en cumplimiento a lo resuelto por este Organismo en el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.09-97, emite dictamen en relación al Currículo de la Especialidad de Neurología; y al respecto ACORDO: Aprobar el Currículo de la Especialidad de Neurología, de la Facultad de Ciencias Médicas, y enviar el expediente a la Junta Directiva de la indicada unidad académica, para que proceda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

DECIMO OCTAVO: Invitación de la Compañía FORESTAL SIMPSON

El Consejo Superior Universitario conoció la nota de fecha 7 de mayo del año en curso, por medio de la cual el Ingeniero Hernán Marroquín, Supervisor de Vivero, de la Compañía FORESTAL SIMPSON, agradece la audiencia que se les concediera e invitan a los Miembros de este Organismo para visitar el Proyecto Forestal en Izabal. Al respecto, el Consejo

Superior Universitario ACORDO: Se quita de Agenda, en virtud de que, según informaciones de Prensa, esta Compañía se retiró de Guatemala.

DECIMO NOVENO: Solicitud de la Facultad de Ingeniería en relación a la integración de los Jurados de Concursos de Oposición, en algunas de sus Unidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.7, del Acta No.11-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 25 de abril de 1997, en relación a la integración de los Jurados de Concursos de Oposición de algunas de sus Unidades, solicitando que para el caso de la Unidad de Planificación, las plazas no se otorguen a indefinido mediante concurso de oposición, sino se nombren a término, atendiendo la especialidad que en ese momento se requiera para la implementación de un plan, programa o proyecto. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado.

VIGESIMO: Caso relacionado con el Nombramiento de la Directora de la Escuela de Nutrición

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.12-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 24 de abril del año en curso, por medio del cual dan cumplimiento al Punto DECIMO, del Acta No.07-97, de este Consejo, en relación al caso de solicitud de dispensa para nombrar a la Licenciada SILVIA RODRIGUEZ DE QUINTANA, como Directora de la Escuela de Nutrición de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: No acceder a la dispensa solicitada.

VIGESIMO PRIMERO: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para modificar artículos del Reglamento de Evaluación con fines de promoción de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de modificación a algunos artículos del Reglamento de Evaluación con fines de promoción de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Odontología, presentada por la Junta Directiva de dicha Unidad Académica; y al respecto

 ACORDO: 1o. Que de conformidad con lo establecido en la Guía para la elaboración de Planes de Estudios de las Unidades Académicas aprobado por el Consejo Superior Universitario en su Punto VIGESIMO SEGUNDO, del Acta No.25-96, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de octubre de 1996, el Pensum que la Junta Directiva está aplicando tiene vigencia para el año 1997. Para la evaluación correspondiente, deberá aplicarse del Primero al Cuarto Año de la Carrera el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, del Acta No.29/A-94. 2o. El Reglamento aprobado el 9 de abril del año en curso, en el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.07-97, entra en vigencia el 1 de enero de 1998. 3o. Junta Directiva deberá presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario el nuevo Plan de Estudios a ser aplicable en 1998, para lo cual deberá efectuar un Seminario Académico con participación de los profesores y estudiantes.

VOTOS RAZONADOS: 1. "Voto razonado: El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, deja constancia de su inconformidad con la resolución acordada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 21 de mayo de 1997 en el punto Vigésimo Primero, del Acta No.10-97,

porque nuevamente no se atendió a la solicitud de Junta Directiva de la Facultad de Odontología respecto de la propuesta presentada el día de hoy con la petición concreta de autorización especial y transitoria para modificar, por este año, parte de 5 artículos del Reglamento de Evaluación aprobado el 9 de abril de 1997, ya que después de un profundo análisis entre el sector Docente, el Estudiantil responsable y Junta Directiva; el Organo de Dirección considera que la propuesta es lo que más conviene en este momento a la situación difícil que está atravesando la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos respecto a la evaluación de estudiantes del ciclo académico 1997.

Guatemala, 21 de mayo de 1997. "ID Y ENSEÑAD A TODOS". (f) Dr. Danilo Arroyave Rittscher, DECANO." 2. "Sr. Secretario de el CSU, Dr. Otto Manuel España. Por medio de la pte. quiero manifestar mi voto razonado: que voté en favor de las modificaciones al Reglamento de Evaluación aprobado el 9/4/97 propuestas por la Junta Directiva de la Fac. de Odontología. (f) Dr. Edgar Sánchez, Representante de los Catedráticos de la Fac. de Odontología."

VIGESIMO SEGUNDO: Planteamiento del Doctor RAUL CASTILLO -- RODAS, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, en -- relación a solicitud de la Comisión de -- Estudiantes pendientes de Examen Público

El Consejo Superior Universitario escuchó el planteamiento verbal presentado por el Doctor Raúl Castillo Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la solicitud de la Comisión de Estudiantes Pendientes de Examen Público apelando el fallo de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas,

contenida en el Punto PRIMERO, inciso 1.1, del Acta No.11/97, que se refiere al cambio de fecha de exámenes de oposición. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para que resuelva este asunto conforme a las leyes, estatutos y convenios correspondientes, previo a cualquier situación que debiera conocer el Consejo Superior Universitario.

VIGESIMO TERCERO: Problemática relacionada con el Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas



El Consejo Superior Universitario, en relación a la problemática planteada sobre el Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, y con base en la documentación presentada por el señor Decano y estudiantes de dicha unidad académica, ACORDO: 1o. Regresarle a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, para que solucione la problemática planteada por los estudiantes de la misma. 2o. Designar a su Comisión de Docencia e Investigación, y a dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y dos estudiantes de la Carrera de Medicina del Centro Universitario de Occidente, quienes tomarán posesión en forma inmediata, para que funjan como facilitadores dentro de los sectores correspondientes, para el análisis y presentación de la propuesta de solución final.

VIGESIMO CUARTO: Planteamiento de la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, en relación a la Convocatoria de la Facultad de Ingeniería en Plazas de Profesores Pretitulares

El Consejo Superior Universitario escuchó el planteamiento

verbal presentado por la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en relación a la convocatoria efectuada por la Facultad de Ingeniería en la cual pone como requisito en ciertas plazas de profesores Pretitulares ser Ingeniero Químico, indicando la Licenciada Gálvez de Avila que ésto es limitativo, ya que no lo indica el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, por lo que solicita sea revisada dicha convocatoria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: No acceder a lo solicitado.

VIGESIMO QUINTO: Caso del Ingeniero ALBERTO BOY, Secretario Adjunto de la Facultad de Ingeniería

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer la REF.:D.239.97, de fecha 20 del mes en curso, por medio de la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería expone el caso del Ingeniero ALBERTO BOY, Secretario Adjunto de dicha unidad académica, solicitando dispensa de este Consejo para que en tanto dicho profesional se desempeñe como tal, conserve y ejerza su derecho de laborar como Profesor Titular en la EFPEM y asimismo, se autorice el pago de sus salarios a partir del 1 de enero de 1997. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Que las dependencias de la Universidad de San Carlos deben acatar lo resuelto por este alto Organismo en lo referente a estos casos y de no actuar conforme a dichas resoluciones, el funcionario que entorpezca los procedimientos será el responsable de las situaciones que devinieran de su proceder.

VIGESIMO SEXTO: Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ  
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.021-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ en contra de resolución contenida en Punto Segundo, inciso 2.3, del Acta No.07-97, de sesión celebrada por este Organismo el 9 de abril del presente año; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.021-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ en contra de la resolución contenida en el Punto Segundo, inciso 2.3, del Acta No.07-97, del Consejo Superior Universitario, en virtud de que dicho Recurso no se encuentra contemplado en la legislación universitaria.

VIGESIMO SEPTIMO: INFORMES

27.1 Del señor Rector



El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó sobre el desarrollo del Diálogo Nacional e indicó que los Representantes de la Universidad son los Licenciados Rolando Eliseo Ortiz y Mario Armando Cabrera Márquez.

27.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Edgar Axel Oliva González, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa sobre lo actuado en relación a la convocatoria para elegir Vocal II ante la Junta Directiva de esa unidad académica, para lo cual entregó fotocopia del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subincisos 2.2.1 y 2.2.2, del Acta No.5/97, de la sesión celebrada el 25 de febrero de 1997. El Consejo Superior Universitario, se dio por enterado.

27.3 Del Decano de la Facultad de Humanidades

El Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades, informó en relación a los Oficios Ref.SD.Of.101-97 y 102-97 de la Comisión de Docencia e Investigación.

27.4 Del Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas

El Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, informó sobre la realización de once foros sobre los Acuerdos de Paz, indicando que ocho serán municipales y tres departamentales, solicitando se le dé el apoyo que sea requerido. Asimismo, informó que es falsa la noticia publicada por Prensa Libre y Siglo XXI en relación a la toma del Centro Universitario de Mazatenango.

27.5 Del Representante del Colegio de las Ciencias Económicas



El Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas, informó sobre el oficio que recibiera del Licenciado Fernando Paiz Mendoza indicándole que no podía enviar el proyecto de Ley de IVS. El Consejo Superior Universitario, se dio por enterado y acordó invitar al Licenciado Paiz Mendoza para que en la próxima sesión ordinaria de este Consejo, asista a explicar el contenido del mencionado proyecto.

27.6 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas

El Bachiller Victor Hugo Gudiel Saravia, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó información sobre la postura de la Universidad en el Diálogo

Nacional y sobre el Foro relacionado con la privatización de GUATEL, a realizarse el día 28 de los corrientes, a las 18:30 horas.

27.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

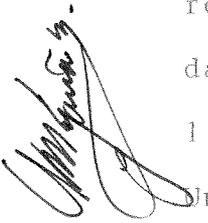
El Bachiller Jorge Manuel Morales Ortiz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, informa sobre las actuaciones en el programa Libre Encuentro del Licenciado Eduardo Velásquez en representación de la Universidad, solicitando se le dé el apoyo necesario. Asimismo, solicita información sobre el recurso interpuesto por la Universidad de San Carlos en contra de la Ley de Compras y Contrataciones.

27.8 De la Secretaría

La Secretaría envió la siguiente documentación a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: -----

1. Copia de la Ref.DQO.191.2.21 Of., de fecha 28 de abril de 1997, por medio de la cual el Licenciado Manuel B. Muñoz, Catedrático del Departamento de Química Orgánica, se dirige a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en relación al incidente ocurrido con el estudiante de la Carrera de Nutricionista José E. Longo Reynoso.
2. Copia de la Ref.D-223-97, de fecha 30 de abril de 1997, por medio de la cual el Decano y la Secretaria Administrativa de la Facultad de Ingeniería, se dirigen al Auditor General de la Universidad de San Carlos, solicitándole, en relación al Acta No.A-053-96 (No.007351 al 4), motivada por el cambio de administración en dicha unidad académica, que sea emitido el pliego de responsabilidades por las irregularidades e

inconsistencias consignadas en la misma. 3. Acta 01-97 de la Comisión de Desarrollo Académico para Centros Regionales (sesión del 13 de marzo de 1997). 4. Copia de la Ref.DGEU-222/97, de fecha 29 de abril de 1997, dirigida por el Director General de Extensión Universitaria al señor Iván Gilberto Masaya, indicándole que de conformidad con resolución del Consejo Superior Universitario, ya no debe presentarse a sus labores a partir del día 1 de mayo del año en curso. 5. Copia de la denuncia presentada por Miembros de URNG, socios de la Cooperativa Ixcán Grande, concentrados en el Campamento de desmovilización de Mayaland. 6. Oficio 247, por medio del cual el Director General Financiero, envía para conocimiento del Consejo Superior Universitario, la nota de respuesta a la Delegada de la Contraloría de Cuentas, en relación a su nota DCG-USAC-0-59-97, referente a irregularidades encontradas en la revisión del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, correspondiente al ejercicio fiscal 1996. 7. Iniciativa que introduce Reformas a la Ley del Banco de Guatemala. Proyecto de Reformas al Decreto Número 215 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Banco de Guatemala. 8. Boletín de la Facultad de Ingeniería de la USAC, Año 1, Abril 1997, No.2. 9. Ref.DIGI-422/97. Publicaciones de la Dirección General de Investigación, resultado de proyectos de investigación financiados dentro del marco del Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud, PUIIS: -Emplastos y repellos de pared como control de vectores de la enfermedad de Chagas. -Ecuaciones Predictivas de peso corporal en niños de 1 a 12 meses de edad. -Venenos y serpientes de Guatemala. -Plantas



Antimaláricas (Tamizaje fitoquímico y evaluación farmacológica). -Evaluación de la calidad de la carne de bovino de consumo popular en la ciudad de Guatemala. -Calidad del agua y medicamentos consumidos en hospitales nacionales. -----

Asimismo, se les entregó a los señores Miembros del Consejo, el día de la sesión, la siguiente correspondencia: 1. Ref. SD.Of.101-97, de fecha 19 de mayo del año en curso, en la que el Decano de la Facultad de Humanidades y Coordinador de la Comisión de Docencia e Investigación, solicita a la Secretaría General, los comprobantes de los curricula vitae de Monseñor Quezada Toruño y señora Teresa Bolaños de Zarco, e informa que no cuenta con el curriculum vitae y sus respectivos comprobantes, del Doctor Rafael Espada. 2. Ref. SD.Of.102-97, de fecha 19 de mayo del año en curso, en la que el Decano de la Facultad de Humanidades y Coordinador de la Comisión de Docencia e Investigación solicita copia de los comprobantes del curriculum vitae del Doctor Guillermo Toriello Garrido.

VIGESIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

28.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00) horas: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado José Francisco de Mata Vela, Doctor Edgar Axel Oliva González, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Doctor Carlos Larios Ochaita, Licenciado Roger Leonel Pérez

Navarro, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

28.2 Luego llegaron: Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes (9:10), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:15), Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos (9:15), Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila (9:15), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:18), Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández (9:21), Señor Oscar Armando Escribá Morales (9:25), Señor Abner Josué Tenas Marroquín (9:25), Señor Etán Eliseo Godínez Castañón (9:25), Doctor Mario Enrique Miralles Barbier (9:30), Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar (9:35), Señorita Gretel María Cabrera Galich (9:55), Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia (9:55), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:10), Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez (13:00).

28.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Señorita Wendy Suzette Cóbar Sáenz y Señor Franky Armando Pozuelos Molina.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con cuarenta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

